



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Catorce (14) de diciembre de dos mil veinte

Proceso	Ejecutivo
Radicado	2019 1132
asunto	Levanta embargo

En atención al escrito allegado vía correo electrónico por la abogada de la parte demandante, no es de recibo, por cuanto éste deberá ser suscripto por la parte ejecutada, so pena de afrontar las consecuencias procesales.

CUMPLASE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**